

- 11 PLAZAS del 27/04/2020 a 31/12/2020
(...)

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 371.042, 42 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA OCUPADA: Hasta 80,00 €

11- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA: Hasta 60.00 €

ANEXO A.2

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Cofinanciación de 100 PLAZAS de residentes mayores en el centro pertenecientes al concierto de plazas existentes entre esa Entidad y el IMSERSO.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Mejora de las condiciones de vida de los usuarios mayores residentes en el Centro Asistencial de Melilla. (...)

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

- 90 PLAZAS del 1/01/2020 a 26/04/2020
- 100 PLAZAS del 27/04/2020 a 31/12/2020

(...)

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 1.047.378,54 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA OCUPADA:

Hasta 29,00 € del 1/01/2020 a 31/01/2020

Hasta 27,00 € del 1/02/2020 a 31/12/2020

11- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA:

Hasta 26,00 € del 1/01/2020 a 31/01/2020

Hasta 35,00 € del 1/02/2020 a 31/12/2020

Los precios establecidos son máximos, por lo que en caso de que la suma de las estancias excediera el importe reflejado en el apartado 9 "Presupuesto Total" de cada una de las Actuaciones, los importes se dividirán a prorrata entre las distintas plazas convenidas en función de cada categoría dando lugar al importe que corresponda (plaza ocupada/reserva de plaza).

Cláusula 5ª

Continuará siendo de aplicación el contenido del Convenio de Colaboración suscrito el 3 de abril de 2020, en aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente documento

Cláusula 6ª

De acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la misma deberá ser remitida para su publicación en la Base Nacional de Subvenciones para su oportuna publicidad

Y en prueba de su conformidad, firman la presente ADDENDA, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado

De acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Addenda, firmada por las partes en prueba de su conformidad, deberá ser remitida para su publicación en la Base Nacional de Subvenciones para su oportuna publicidad.

**POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
POLÍTICAS SOCIALES**

Melilla 29 de diciembre de 2020,
El Consejero de Economía y Políticas Sociales,
Mohamed Mohamed Mohand

**POR EL CENTRO ASISTENCIAL
DE MELILLA**

Melilla 30 de diciembre de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González